

## **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACION DEL ESTADO TACHIRA**

### **INFORME N° 1-14-16-S-29-17**

#### **Alcance y Objetivos Específicos**

El desarrollo de la presente actuación se efectuó conforme a los artículos 43 y 44 de las Normas Generales de Auditoría de Estado, dictadas por la Contraloría General de la República y se orientó a la revisión, análisis y evaluación de las acciones correctivas emprendidas por la Dirección de Educación de la Gobernación del Estado Táchira como Dependencia evaluada, remitidas a este Organismo Contralor mediante oficio N° D01700 de fecha 09-11-2016, en atención a las recomendaciones formuladas en el informe definitivo de auditoría Operativa N° 1-14-16, para lo cual fueron examinados y verificados los documentos y soportes justificativos, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a los fines de constatar el diseño e implementación de mecanismos de control interno y seguimiento en cuanto a la solicitud y otorgamiento de permisos al personal de la dependencia y del personal directivo de las escuelas estatales; asimismo, en cuanto al otorgamiento del beneficio del bono de alimentación (Cesta Tickets); establecimiento de funciones y lapsos de tiempo en lo concerniente a los procesos de formación, registro, control y rendición de cuenta de los bienes muebles de las diferentes Escuelas Estadales adscritas a esta Dependencia, así como la verificación de la aplicación de los códigos empleados para la incorporación de bienes muebles, en los formularios auxiliares prescritos para tal fin, y la divulgación de esta información a través de medios electrónicos. Se estableció como objetivo General: Evaluar las acciones correctivas emprendidas por la Dirección de Educación de la Gobernación del Estado Táchira, en atención a las recomendaciones formuladas por este órgano contralor, relacionadas con la Auditoría Operativa correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y como objetivos específicos: Analizar la documentación presentada, sobre las gestiones realizadas por la dependencia auditada, con la finalidad de constatar las acciones correctivas emprendidas y Verificar el grado de acatamiento de las recomendaciones formuladas, producto de la actuación fiscal.

#### **Conclusión:**

La Dirección de Educación de la Gobernación del Estado Táchira, dio cumplimiento a las acciones correctivas establecidas en el Plan de acciones correctivas correspondientes a las recomendaciones 2, 3 y 4 plasmadas en el informe definitivo de auditoría de estado.

**Incumplimiento Injustificado:**

La Dirección de Educación no dio cumplimiento a la Recomendación N° 1, toda vez que no fue actualizado el Manual de Normas y Procedimientos, en lo relativo a la solicitud y otorgamiento de permisos al personal de la dependencia y del personal directivo de las escuelas estatales.

Lcdo. Jean Carlos Bermúdez Díaz  
**Auditor II**